



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DON FERNANDO OJEDA CÁCERES.

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO: La Nota EP/AL/1/N° 23/17 del 16 de enero de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania, don Fernando Ojeda Cáceres, solicita la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 31 de marzo del año en curso, para acompañar la visita a nuestro país del Secretario Parlamentario de Estado del Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Alemán, señor Hans-Joachim Fuchtel, y del Encargado de Política de Latinoamérica del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores Alemán, señor Dieter Lamlé; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes tramo Berlín–Asunción–Berlín, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Berlín–Asunción–Berlín, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania, Don **Fernando Ojeda Cáceres**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 31 de marzo del año en curso, con el fin de acompañar la visita a nuestro país del Secretario Parlamentario de Estado del Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Alemán, señor Hans-Joachim Fuchtel, y del Encargado de Política de Latinoamérica del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores Alemán, señor Dieter Lamlé.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto